

Rad. - 68001-40-03-008-2013-00702-00

LA JUEZ OCTAVA CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

AVISA A:

Todos los interesados en el proceso iniciado por la INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A., en contra de ALFONSO PINTO AFANADOR, JUAN JOSE PINTO AFANADOR y ERNESTO PINTO AFANADOR, que se dará aplicación al numeral 10° del artículo 597 del C. G. del P., en atención a la solicitud de levantamiento de cautelas elevada por ALFONSO PINTO AFANADOR, esto con el fin de que, dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este aviso, ejerzan sus derechos conforme lo dispone la citada norma. Vencido dicho término, se procederá a resolver lo pertinente.

Para efectos de lo anterior, se fija el presente aviso en el micrositio del Juzgado en el portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civilmunicipal-de-bucaramanga, por el término de 20 días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del 14 de enero de 2021.

Firmado Por:

**MARTHA JULIANA RIVERA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f825b83f0a7db51bc964f1891f01228251e81618811afbab8fb05b1348cacd9

Documento generado en 14/01/2021 07:39:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**